

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Lucena**

Núm. 11.417/2010

Don Alfonso Merino Rebollo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio nº 860/10, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de una participación de la finca que a continuación se dirá consistente en setenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos del valor total de la misma de seis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, seguido a instancia de Antonio Ranchal García, representado por la Procuradora D^a Adelina Caballero Sauca:

"Urbana: Casa, situada en la manzana séptima del sexto cuartel de esta ciudad, en la calle General Alaminos Chacón, marcada con el número once moderno, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y nueve metros, treinta decímetros y treinta y

seis centímetros cuadrados. Su fachada da al Este, y hace esquina por la derecha, entrando a la calle Huertas, por donde linda con la casa número ocho de dicha calle Huertas, de los herederos de don Félix Fuentes Bergillos; por la izquierda, con casa de doña Joaquina Carmona; y por la espalda, con patios de la ya indicada calle Huertas".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D^a María del Carmen Hidalgo Ortiz o bien a sus herederos o causahabientes como titular registral, a D. Antonio Ranchal García como persona a cuyo nombre están catastrados y a D^a Carmen Huertas Salas o bien a sus herederos o causahabientes como persona de quien procede la finca, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 12 de noviembre de 2010.- El Juez, firma ilegible.